ADOPCIÓN

Por una parte,	, mayor de edad, en su propio nombre y Derecho,			
con DNI	_ con domicilio en la calle			
de la localidad de	,Teléfono, actua			
tenedor y responsable de	el animal especie Canina de raza			
en adelante el Adoptante .				
Y nor otra parte la Direcció i	Municipal de Veterinaria y Zoonosis con domicilio en 12 de			

Y, por otra parte, la **Dirección Municipal de Veterinaria y Zoonosis** con domicilio en 12 de Octubre 1100, con teléfono 4202-7539/4248-6657, en adelante la Dirección Municipal de Veterinaria y Zoonosis.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Adoptante se compromete a adoptar al animal retirado de la Dirección Municipal de Veterinaria y Zoonosis con los datos que se reseñan a continuación, hasta que dicho animal muera:

ESPECIE	RAZA:		
NOMBRE			
SEXO:		CASTRADO: SI NO	
COLOR:	EDAD APROX.	TAMAÑO:	
OTRAS CARACTE	RÌSTICAS:		

SEGUNDA: El adoptante declara adoptar al animal única y exclusivamente como animal de compañía.

TERCERA: El animal entregado en adopción no podrá ser utilizado para:

- a).- Caza de cualquier tipo y circunstancia.
- b).- Experimentación de cualquier tipo.
- c).- La participación en peleas o enfrentamientos con otros animales.
- d).- La cría.
- e).- Guarda de propiedades.
- f).- Estancia en fincas o chalets de fin de semana.
- g).- Circos u otro tipo de espectáculos
- h).- Perro policía o fines militares
- i).- Perro guía

CUARTA: En ningún caso podrá el animal permanecer atado ni exclusivamente encerrado en jaulas, habitaciones, terrazas, patios o garajes.

QUINTA: En ningún caso podrá permanecer en lugar donde no pueda resguardarse de la lluvia, del frío o del sol, o sin espacio suficiente para el normal desarrollo de su especie.

SEXTA: En ningún caso se podrá someter al animal a cualquier tratamiento indebido y contrario a las disposiciones de la Ley de Protección Animal vigente y demás normativa.

SEPTIMA: El adoptante se compromete a proporcionar al animal alimentación y bebida suficiente y adecuada, los cuidados de higiene necesarios, la debida asistencia veterinaria, cuidarlo y respetarlo.

OCTAVA: El adoptante se compromete a:

- Desparasitar internamente al animal cada 3 meses con producto veterinario adecuado para ello.
- Desparasitar externamente al animal con producto veterinario adecuado y renovado para que siempre esté activo.
- Vacunarle anualmente con vacuna heptavalente y con vacuna de la rabia.

NOVENA: El adoptante se compromete a proporcionar al animal compañía, a tenerle consigo, proporcionarle afecto y atenciones, y permitirle hacer el ejercicio necesario sacándolo a pasear a la calle todos los días.

DECIMA: Asimismo se compromete a no regalar, vender o ceder por cualquier título, inter vivos o mortis causa, al animal; igualmente se compromete a no abandonar al animal.

DECIMA PRIMERA: El adoptante declara en este acto que asume la obligación de permitir en cualquier momento a la persona designada por la Dirección Municipal de Veterinaria y Zoonosis que revise el estado físico y psíquico del animal, así como el cumplimiento de las condiciones del presente contrato y de la adopción en general. Dicho representante llamará por teléfono o se personará en el domicilio sin previo aviso.

DECIMA SEGUNDA: Se deja constancia que dicho animal se entrega sin síntomas de

enfermedad alguna y con la correspondiente vacuna antirrábica.

DECIMA TERCERA: El adoptante manifiesta saber que quien asume la condición de tenedor

de un animal es responsable de los daños y perjuicios que el mismo eventualmente pudiere

causar.

DECIMA CUARTA: Si existiesen indicios de que el animal ha sido víctima de malos tratos o

tortura, se procederá a la inmediata interposición de la correspondiente denuncia por parte de

la Dirección Municipal de Veterinaria y Zoonosis.

Ambas partes, manifiestan su plena capacidad de obrar, prestan libre y voluntariamente su

consentimiento al presente, aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y

obligaciones dimanantes del mismo. En fecha _____ de _____ de 2018.

Adoptante

Profesional Actuante

Directora

Dirección Municipal

de Veterinaria y Zoonosis

3